

**ÀREA DE SERVEIS A LA PERSONA**

Salut Pública

Exp. 87/16

CJM/mlo

## DECRETO

### Identificación del expediente

Expediente 87/16 de tramitación de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Asociación Protectora de Animales y Plantas de Tarragona para el año 2016.

### Antecedentes

La Asociación Protectora de Animales y Plantas de Tarragona (G-43091669), desde hace años, desarrolla sus actividades de defensa, protección y adopción de los animales de compañía a la ciudad.

El Ayuntamiento de Tarragona tiene la voluntad de colaborar económicamente en la referida actividad para este año 2016, y así lo ha previsto nominativamente en el presupuesto y ha elaborado una propuesta de convenio.

Los apartados tercero y cuarto del Convenio preveen que el Ayuntamiento aporte una subvención de 10.000,00 €, con carácter de prepagable íntegramente, dadas las características propias de la entidad.

La entidad aporta declaración responsable conforme no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de recibir subvenciones establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, y de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Tarragona.

El jefe de sección de Contabilidad informa, en fecha 23/02/16, que la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar hasta el 2008.

La jefa administrativa del Área de Servicios a la Persona informa, con fecha 24/03/16 que no se tiene constancia que esta entidad tenga ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.

La jefa de gestión de Recaudación Voluntaria del Ayuntamiento, con fecha 24/02/16, informa que la entidad no tiene ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Tarragona.

El jefe de sección de contabilidad informa en fecha 05/04/16 que existe consignación presupuestaria suficiente por importe de 10.000,00 € en la aplicación presupuestaria 05035 31111 4800 con número de operación RC-6789, referencia 1838.

El técnico medio de gestión local del Área de Servicios a la Persona, con el vistobueno de la jefa de Servicio, emite informe en fecha 12/04/16 en relación al contenido formal de la propuesta.

El Servicio de Asesoramiento y Fiscalización emite en fecha 02/06/16 informe de fiscalización limitada previa.

### **Fundamentos de derecho**

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvencions.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2016.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.

El Decreto de alcaldía de fecha 09/03/15 de delegación de la Secretaría General.

Por todo lo expuesto, la Teniente de Alcalde, Regidora Delegada y Coordinadora Jefa de Área de Servicios a la Persona, mediante el Decreto de delegación del día 4 de febrero de 2016 adopta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto por importe de 10.000 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Asociación Protectora de Animales y Plantas de Tarragona, con NIF G43091669 para subvencionar el servicio de acogida de perros y gatos de Tarragona durante el año 2016.

**TERCERO.-** Facultar a la Teniente de Alcalde, regidora delegada y Coordinadora Jefa de Área de Servicios a la Persona para la firma del referido Convenio de colaboración.

**CUARTO.-** Proponer al Teniente de Alcalde, Regidor delegado y Coordinador Jefe de Área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda para que efectúe el libramiento de la referida subvención de 10.000 € a la Asociación Protectora de Animales y Plantas de Tarragona, de acuerdo con lo establecido en los pactos tercero y cuarto del referido Convenio.



**QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a la entidad interesada y al Departamento de Presupuestos y Contabilidad; y enviar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del artículo 20, apartado 8º de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Así lo resuelve y firma la Teniente de Alcalde, regidora delegada y Coordinadora Jefa de Área de Servicios a la Persona, en Tarragona, el día 7 de julio de 2016, de lo que yo, secretaria general por delegación, doy fe.

Ana Santos Gorraiz

Teniente de Alcalde, Regidora Delegada  
y Coordinadora Jefa de Área de Servicios a la Persona

Araceli Saltó Saura

Secretaria delegada p.d.

